



## REGION DE MURCIA

# BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

Número setenta

II Legislatura

8 de Noviembre de 1.984

### C O N T E N I D O

#### SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

##### 1. Proyectos de Ley

###### d) Enmiendas

Enmiendas a la totalidad del Proyecto de Ley de Modificación del Concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

Del G.P. Mixto.

Del G.P. Popular.

(Pág. 1.150)

Enmiendas al articulado formuladas por el G.P. Mixto, al Proyecto de Ley de Modificación del Concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

(Pág. 1.150)

#### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

##### 1. Mociones

Sobre Editora Regional, formulada por el G.P. Popular.

(Pág. 1.152)

Sobre el Ex-Consejero de Cultura y Educación, formulada por el G.P. Popular.

(Pág. 1.152)

##### 3. Interpelaciones

Sobre el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1.985, del G.P. Popular.

(Pág. 1.153)

Sobre el Pantano de Santomera, del G.P. Popular.

(Pág. 1.153)

Sobre la peste porcina, del G.P. Popular.

(Pág. 1.153)

**4. Preguntas****4.1 Formulaci3n****b) Respuesta oral**

Sobre los intereses de la Comunidad Aut3noma de Entidades Financieras.

(Pág. 1.154)

Sobre cambio de altos cargos de la Consejería de Economía,, del G.P. Popular (Reg. II-2542)

(Pág. 1.155)

Sobre Entidades Financieras en las que la Comunidad Aut3noma tenga dep3sitos, del G.P. Popular (Reg. II-2543)

(Pág. 1.155)

Sobre nº de C/C Bancarias cuyo titular sea la Comunidad Aut3noma y organismos de ella dependientes, del G.P. Popular (Reg. II-2544)

(Pág. 1.155)

**4.2 Respuestas a preguntas formuladas**

A Pregunta sobre Pacto para el Progreso (Reg. II-2385), del G.P. Popular.

(Pág. 1.155)

A Pregunta sobre emigrantes a la vendimia, (Reg. II-2344), del G.P. Mixto.

(Pág. 1.156)

A Pregunta sobre subvenciones a Cooperativas, del G.P. Popular, (Reg. II-2384).

(Pág. 1.157)

Seis respuestas a preguntas sobre el Presupuesto de 1.984.

(Pág. 1.157 a 1.161)

Dos pregunta sobre la Manga del Mar Menor, (Reg. II2390 y II-2391), del G.P. Popular.

(Pág. 1.161 y 1.162)

A Pregunta sobre cargos de libre designaci3n de la Consejería de Cultura y Educaci3n, (Reg. II-1610), del G.P. Popular.

(Pág. 1.162)

Idem. de la Consejería de Presidencia.

(Pág. 1.163)

**SECCION "H", INCIDENCIAS DE PERSONAL**

Nombramiento de nuevo Secretario General de la Asamblea Regional de Murcia.

(Pág. 1.163)

**SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION**

Sobre informe de AVIACO.

(Pág. 1.164)

Correcci3n de errores en la publicaci3n de las Mociones sobre Cooperativas Vitivinícolas de Jumilla y Yecla y sobre Abanilla.

(Pág. 1.164)

Calendario para el a3o legislativo 1984/1.984

(Pág. 1.164)

**SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE****1. Proyectos de Ley****d) Enmiendas**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1.984, ha acordado admitir a trámite las enmiendas a la totalidad formuladas por el Grupo Parlamentario Mixto y por el Grupo Parlamentario Popular, así como las enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Mixto, al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del presupuesto de gastos de 1.984, su remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto y su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD FORMULADA POR EL G.P. POPULAR AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL CONCEPTO 14.02.621 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.984**

Antonio Cerdá Cerdá, presidente y portavoz del Grupo Parlamentario Popular y en nombre de éste, presenta ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Ley de modificación del Concepto 14.02.621 del presupuesto de gastos de 1.984, para su devolución al Consejo de Gobierno.

Cartagena, 7 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**ENMIENDA A LA TOTALIDAD AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL CONCEPTO 14.02.621 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.984, FORMULADA POR EL G. P. MIXTO**

De acuerdo con lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Asamblea, el Grupo Parlamentario Mixto, presenta enmienda a la totalidad del Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de gastos de 1.984, para su devolución al Consejo de Gobierno en base a las siguientes razones:

1.- El Proyecto que se remite carece de una

memoria explicativa y valorada de las razones de su cambio.

2.- Al ser un servicio transferido, como tantas veces se ha manifestado por el Consejo de Gobierno, no es susceptible de modificación, por tratarse de créditos con fines concretos y determinados, con carácter finalista.

3.- No es comprensible que a primeros de Noviembre se trate de plantear un cambio de dichas partidas, marginando otras obras que ya estaban presupuestadas.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984

EL PORTAVOZ, EL PORTAVOZ ADJUNTO,  
Pedro A. Rios Martínez Emilio Petri Ballesteros

**ENMIENDAS AL ARTICULADO FORMULADAS AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL CONCEPTO 14.02.621 DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 1.984, DEL G.P. MIXTO**

II-2627

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

Artículo: uno

Enmienda de: Supresión del punto uno.

Motivos: El Convento de Santa Clara y el Monasterio de Santa Clara es el mismo y ya tiene una partida 4.700.000.- Pts.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Pedro A. Rios Martínez

II-2628

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Reglamento vigente de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

Artículo: Uno

Enmienda de: Adición

Texto que se propone: 21 - Castillo de Monteagudo (Murcia).....5.000.000.- Pts.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Rios Martínez

#### II-2629

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Reglamento vigente de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

Artículo: Uno

Enmienda de: Adición.

Texto que se propone: 21 - Catedral de Murcia.....19.000.000.- Pts.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Rios Martínez

#### II-2630

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Reglamento vigente de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

Artículo: Uno

Enmienda de: Adición.

Texto que se propone: 20 - Iglesia de San Andrés de Mazarrón.....9.800.000.- Pts.

Motivos: Estar presupuestado y ser urgente y necesario.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Rios Martínez

#### II-2631

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comu-

nista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Reglamento vigente de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984.

Artículo: Uno.

Enmienda de: Sustitución punto 17.

Texto que se propone: 17 - Monasterio Los Jerónimos (Guadalupe-Murcia).....7.500.000.- Pts.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Rios Martínez

#### II-2632

Pedro Antonio Rios Martínez, Diputado comunista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con el Reglamento vigente de la Cámara, presente ante la Mesa de la Comisión de Economía, hacienda y Presupuesto, la siguiente enmienda al Proyecto de Ley de modificación del concepto 14.02.621 del Presupuesto de Gastos de 1.984

Artículo: Uno

Enmienda de: Sustitución del punto 19.

- Texto que se propone: 19 - imprevistos y varios:.....813.304.- Pts.

Motivos: Creer excesiva e innecesaria en la cuantía esta partida.

Cartagena, 6 de Noviembre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Pedro Antonio Rios Martínez

### SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

#### 2. Mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

#### Orden de publicación

Por acuerdo de la Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.984, se han admitido a trámite las siguientes mociones:

- Moción sobre la Editora Regional.
- Moción sobre el ex-consejero de Cultura y

Educación.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1 del Reglamento, se permite el depósito de Mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

#### **MOCION SOBRE LA EDITORA REGIONAL, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Julio José Lorenzo Egurce, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

La situación en la que desde su creación se encuentra inmersa la Editora Regional, así como las acusaciones no desmentidas realizadas contra su funcionamiento y las actuaciones de su director, procedentes -algunas de ellas- de Altos Cargos socialistas, aconsejan la aprobación de la siguiente MOCION del Grupo Popular:

- Que se cree una Comisión Especial de Investigación sobre la situación actual de la Editora Regional.

- Que esta Comisión, a su vez, investigue la actuación del director de la precitada Editora.

- Que el Dictamen de esta Comisión, sea elevado al Pleno para su discusión y adopción con las medidas que procedan.

Cartagena, 8 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Julio J. Lorenzo Egurce

#### **MOCION SOBRE EL EXCONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional:

Vicente José Maeso Carbonell, diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 164 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente MOCION, para su debate en el Pleno de la Asamblea:

El Grupo Parlamentario Popular ante la gravedad de las acusaciones vertidas contra el ex-consejero de Cultura, D. Pedro Guerrero, quien podría haber incurrido en apropiación indebida de bienes de la Comunidad, y al margen de las actuaciones judiciales que puedan estimarse pertinentes, presenta para su debate y aprobación de la siguiente MOCION:

- Que se cree una Comisión Especial Investigadora de los hechos que desde diversas instancias se le han imputado al Sr. Guerrero.

- Que dicha Comisión investigue el funcionamiento del departamento de Cultura durante el tiempo en que éste estuvo a cargo del Sr. Guerrero.

- Que el Dictamen de esta Comisión, sea elevado al Pleno para su discusión y adopción con las medidas que procedan.

Cartagena, 8 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ, EL DIPUTADO,  
Antonio Cerdá Cerdá Vicente J. Maeso Carbonell

### **3. Interpelaciones**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

#### **Orden de publicación**

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.984, ha admitido a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 138.2 del Reglamento de la Cámara, las siguientes interpelaciones, formuladas por el Grupo Parlamentario Popular:

- Interpelación sobre presentación de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1.985.

- Interpelación sobre el Pantano de Santo-mera.

- Interpelación sobre la Peste Porcina.

En cumplimiento de lo establecido en el

artículo citado, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**INTERPELACION SOBRE EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA PARA 1.985, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma, correspondiente a los años 1.982 y 1.983, se aprobó, en cada caso, con ciertas irregularidades de forma. En la primera de las fechas precisadas la situación electoral afectó a la aprobación del presupuesto, en el segundo caso los problemas por los que atravesaba el Ejecutivo se adujeron como justificativos de un retraso a todas luces impropio.

Teniendo en cuenta que, en reiteradas ocasiones, el Consejo de Gobierno ha argumentado sobre la dedicación de sus miembros a la elaboración del presupuesto, dedicación que imposibilitaba la presencia de los Consejeros a la hora de atender los requerimientos de la oposición en cumplimiento de sus tareas de control y teniendo en cuenta, asimismo, que el artículo 46.2 del vigente Estatuto obliga al Consejo de Gobierno a la presentación de los presupuestos antes del último trimestre del año, a fin de que los grupos puedan estudiarlos debidamente, este diputado interpela al Consejo en los términos siguientes:

1.- Motivos por los cuales se ha incumplido el Estatuto, en lo concerniente al artículo 46.2.

2.- Fecha prevista de presentación de los presupuestos.

EL PORTAVOZ,  
Fdo. Antonio Cerdá Cerdá

**INTERPELACION SOBRE EL PANTANO DE SANTONERA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

Sabido que las aguas que recoge el Pantano de Santonera de su cuenca natural, proceden de avenidas y de las que ocasionalmente se le han incorporado desde el Azud de Ojos, utilizando los canales del Trasvase. Tenemos conocimiento de que, procedentes de la Rambla Salada y otros manantiales igualmente salobres, se le incorporan asimismo caudales, con lo cual se está ocasionando que las aguas del mencionado Pantano adquieran un elevado grado de salinidad, perjudicial para las tierras y cultivos. Interpelamos:

1.- Si se han tomado medidas para evitar que estas aguas, de elevado grado de salinidad, se mezclen con las aguas envasadas en el Pantano, procedentes de avenidas.

2.- Si para evitar la salinización de las aguas del Pantano se han adoptado medidas, cuáles han sido concretamente.

3.- Si no se han tomado medidas en tal sentido, razones por las cuales no se ha hecho.

Cartagena, 18 de Octubre de 1.984  
EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

**INTERPELACION SOBRE LA PESTE PORCINA, FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

José Moreno Velasco, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 138 del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

La peste porcina, es una enfermedad endémica, que afecta periódicamente al ganado de igual nombre en nuestra Región, con notable quebranto económico para la misma, sin que hasta la fecha se haya erradicado. Estando previsto nuestro ingreso en la C.E.E. el 1 de Enero de 1.986, urge dicha erradicación de forma definitiva antes de esa fecha, pues de lo contrario se cerrarían a nuestro ganado los mercados europeos. Con base en ello interpelamos:

1.- ¿Qué medidas ha tomado y piensa tomar

el Gobierno de esta Comunidad para que este problema se solucione antes de dicha fecha?.

2.- ¿Con qué medios cuenta?.

3.- ¿Conoce el Gobierno si se va a programar una campaña nacional con dicha finalidad?.

Cartagena, 18 de Octubre de 1.984  
EL DIPUTADO,  
José Moreno Velasco

#### 4. Preguntas

##### 4.1 Formulación

##### b) Respuesta oral

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

##### Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.984, las preguntas al Consejo de Gobierno que a continuación se insertan, para las que se solicita respuesta oral en Pleno, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 7 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

#### **PREGUNTA SOBRE DESTINO DE LOS INTERESES BANCARIOS RECIBIDOS POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Reg. II-2538).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Destino del montante recibido como interés por la Comunidad Autónoma de las distintas entidades financieras en las que tenga depósitos.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

#### **PREGUNTA SOBRE MONTANTE RECIBIDO COMO INTERES POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Reg. II-2539)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Montante recibido como interés por la Comunidad Autónoma de las entidades financieras en las que tenga depósito hasta la fecha.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

#### **PREGUNTA SOBRE MONTANTE RECIBIDO COMO INTERES DESDE MAYO DEL 83, POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR, (Reg. II-2540)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Montante recibido como interés desde mayo del 83 por la Comunidad Autónoma de aquellas entidades financieras en las que ésta tenga depósitos.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

#### **PREGUNTA SOBRE DETALLE DEL TANTO POR CIENTO DE INTERES RECIBIDO EN LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN LAS QUE LA COMUNIDAD AUTONOMA TENGA DEPOSITO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Reg. II-2541)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento

de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Detalle del tanto por ciento de interés recibido en las entidades financieras en las que la Comunidad Autónoma tenga depósitos.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**PREGUNTA SOBRE REMODELACION Y CAMBIO DE ALGUNOS ALTOS CARGOS DEL DEPARTAMENTO DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Reg. II- 2542)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

¿Qué motivos han llevado al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo a la remodelación y cambio que, recientemente, ha afectado a algunos de los altos cargos de su departamento?

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**PREGUNTA SOBRE ENTIDADES FINANCIERAS EN LAS QUE LA COMUNIDAD AUTONOMA TENGA DEPOSITOS, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Reg. II-2543)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Detalle de las entidades financieras en las que la Comunidad Autónoma tenga depósitos.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

**PREGUNTA SOBRE NUMERO DE C/C BANCARIAS CUYO TITULAR SEA LA COMUNIDAD AUTONOMA Y ORGANISMOS DE ELLA DEPENDIENTES, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR (Reg. II-2544)**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia:

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 135 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contestación oral en Pleno sobre las siguientes cuestiones:

Número de C/C bancarias cuyo titular sea la Comunidad Autónoma y organismos de ella dependientes.

Cartagena, 23 de Octubre de 1.984  
EL PORTAVOZ,  
Antonio Cerdá Cerdá

#### 4.2. Respuestas a preguntas formuladas

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

##### Orden de publicación

La Mesa de la Asamblea Regional, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.984, ha admitido a trámite las respuestas enviadas por Sres. Consejeros a Preguntas formuladas por Sres. Diputados, que a continuación se insertan.

En cumplimiento de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 7 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (Reg. II- 2581) A PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (Reg. II-2385), SOBRE EL PACTO PARA EL PROGRESO (B.O.A.R. nº 54)**

Como consecuencia de la aplicación y desarrollo del Pacto para el Progreso, (Decreto 27/1.983, de 21 de Abril), se ha visto la conveniencia de reconducir esta política económica de promoción y ayuda a la pequeña y mediana empresa, con un enfoque más ajustado a las posibilidades financieras y en coordinación con



las ayudas que, dirigidas a la misma finalidad, se prestan por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, donde se ha creado un Servicio de la Pequeña y Mediana Empresa, aparte de las acciones previstas por el IRESCO, IMPI y el CEDETI.

Por todo ello y sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas del Pacto para el Progreso, en el año 1.984 se ha dado nueva regulación al Programa de Promoción socio-económica de la Región de Murcia que ha quedado plasmado en el Decreto 84/1.984, de 12 de Julio (B.O.R.M. de 27 de Julio), cuya consignación presupuestaria de 249.375.000.- pesetas que se desarrolla en los tres siguientes apartados:

a) El importe de 52.500.000 pesetas para la subsidiación de las PYMES, con extensión de los beneficios a los colectivos de las empresas para la participación en el capital de las mismas.

Esta cuantía permite financiar hasta 1.500 millones de pesetas en préstamos a conceder por las Entidades Financieras colaboradoras de la Comunidad Autónoma en este Programa.

Al margen de ello y como nuevo programa, se ha concertado una línea de financiación general para las empresas, al tipo máximo del 17 % en donde sólo se exige a las empresas el mantenimiento de su nivel de empleo referido a 1.983, con una tramitación muy simplificada.

Las entidades financieras han respondido a este Programa, y se han firmado Convenios de Colaboración con 14 entidades (Bancos, Cajas de Ahorro de la Región) por un volumen total de 4.720 millones, de los que 1.500 están destinados a préstamos con subvención y el resto de 3.220 millones a la indicada línea de financiación general, con la perspectiva de ampliación en el caso de agotarse.

b) Se ha previsto una suma aproximada de 120 millones de pesetas, exclusivamente para atender a las obligaciones derivadas del Pacto para el Progreso (Decreto 27/1.983, de 21 de Abril), consistente en abono de intereses y ayuda a contratación de titulados, que se está llevando a efecto, en pagos semestrales para los intereses y trimestrales para los titulados, durante el presente ejercicio presupuestario.

c) La cantidad restante, que puede ser sobre unos 76 millones se ha previsto para acciones coyunturales en favor de empresas, organizaciones y asociaciones empresariales, etc. cuando las circunstancias lo aconsejen. En

este sentido ya se ha dispuesto de 10.000.000 de pesetas para ayuda de C.R.O.E.M. en un Programa de formación del empresario y de otros 10.000.000 de pesetas, en subvenciones de 100.000 pesetas por puestos de trabajo a crear en el Sector de la Madera de la Región. Estas últimas subvenciones se regulan por una Orden del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, de fecha 3 de los corrientes, que será publicada en el Boletín Oficial de de la Región de Murcia.

En cuanto al apartado a), aún no se han recibido peticiones concretas conforme al nuevo Programa de Promoción Socio-Económica de la Región de Murcia, debido a lo reciente del Decreto 84/84, de 12 de Julio (B.O.R.M. de 27 de Julio) y Orden que lo desarrolla de 27 de Julio de 1.984 (B.O.R.M. de 18 de Septiembre), que es trámite previo a la solicitud, la gestión de la empresa ante la Entidad Financiera.

En cuanto al apartado b), que se refiere a la atención de las obligaciones derivadas del Pacto para el Progreso conforme al Decreto 27/1.983, de 21 de Abril, se vienen pagando regularmente la subvención de los intereses de los préstamos acogidos al Pacto (semestralmente) y la ayuda a titulados (trimestralmente), siendo el importe de los gastos autorizados hasta la fecha de 33.482.611 Pts.

Por lo que se refiere al procedimiento a seguir para las nuevas asignaciones queda reflejado en la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de 27 de Julio de 1.984 (B.O.R.M. de 18 de Septiembre), que desarrolla el Decreto 84/84, de 12 de Julio.

Murcia, 15 de Octubre de 1.984  
EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
HACIENDA Y EMPLEO,  
Fdo. José Molina Molina

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (Reg. II-2583) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. PEDRO ANTONIO RIOS MARTINEZ, DEL G.P. NIXTO (Reg. II-2344), SOBRE EMIGRANTES TEMPORALES MURCIANOS A LA VENDIMIA (B.O.A.R. nº 67)**

La atención de la Comunidad Autónoma a los emigrantes temporales murcianos de la campaña de la vendimia, se ha realizado a través de subvenciones a las Centrales Sindicales CCOO y UGT para que desarrollen el programa de asistencias a los vendimiadores incluido en la memoria

de solicitud de la subvención.

Estas actuaciones por parte de las Centrales Sindicales son: Realización de charlas informativas, asambleas con los vendimiadores y reparto de folletos explicativos en los pueblos de la Región, así como asistencia con personal cualificado de la Central en las expediciones, zonas de trabajo y puntos fronterizos.

En relación a la primera pregunta formulada, la anulación de contratos no es controlada por esta Consejería, ya que depende de la Administración Central la autorización, y por consiguiente muy difícil las posibilidades de incidir en dicho problema.

Murcia, 24 de Octubre de 1.984  
 EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y EMPLEO,  
 Fdo. José Molina Molina

100.000	EN TRAMITACION
250.000	EN TRAMITACION
2.823.900	EN TRAMITACION
21.000.000	EN TRAMITACION

El procedimiento seguido para aprobar cada una de las subvenciones y su cuantía ha sido comprobando la necesidad de subvención, el funcionamiento y situación económico-financiera de cada cooperativa, y sus planes económicos y de organización, así como la asignación presupuestaria de la partida correspondiente a este capítulo.

Murcia, 24 de Octubre de 1.984  
 EL CONSEJERO DE ECONOMIA,  
 HACIENDA Y EMPLEO,  
 Fdo. José Molina Molina

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO (Reg. II-2584) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2384), SOBRE SUBVENCIONES A COOPERATIVAS (B.O.A.R. nº60)**

Las peticiones de subvención a cooperativas recibidas en esta Consejería transferencias autorizadas y la situación de las Resoluciones correspondientes es la siguiente:

SOLICITUDES

<u>COOPERATIVA</u>	<u>OBJETO</u>	<u>CUANTIA</u>
Alaye S. Coop.	Estudio Viabil.	215.000
Bodega S. Isidro	Actuc. Plan Viab.	45.000.000
Textil Yec'la	Estud. Econ. Fin.	325.000
Coyeco	Saneamiento Fin.	900.000
El Taller. Colg.	Saneamiento Fin.	450.000
Cominal	Gtos. 1º Establec.	200.000
Creaciones de maderera Kiko	Realiz. muestrario de productos	300.000
Coop. C. Ben Amor	Consev. Edificios	2.823.900
La Purísima	Ejecuc. P. Viabilidad	25.000.000

CONCESIONES

<u>CUANTIA</u>	<u>RESOLUC.</u>	<u>FECHA PAGO</u>
215.000	4-9-84	25-9-84
30.000.000	EN TRAMITACION	
325.000	4-9-84	26-9-84
525.000	EN TRAMITACION	
450.000	EN TRAMITACION	

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Reg. II-2585) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2382 y 2383) SOBRE GASTO AUTORIZADO HASTA EL DIA DE LA FECHA CON CARGO A LAS PARTIDAS 481.1 y 482 DE LA SECCION 11 (B.O.A.R. nº 67)**

De conformidad con lo interesado, en relación con las preguntas formuladas en la Asamblea Regional, respecto a el gasto autorizado hasta el día de la fecha con cargo a las Partidas 481.1 y 482 de la Sección 11, Servicio 01, tengo el gusto de informarle:

Partida 481.1.- "Becas y ayudas análogas".

- A Dª. Juana Abellán Martínez, 15.000 Pts., para estudios preescolares de su hijo Juan Manuel.
- A D. José Balsalobre Mateos, 30.000 Pts., para estudios preescolares de sus hijos José y Ginés.
- A D. Francisco González Pérez, 10.000 Pts., para estudios de Bachiller Unificado Polivalente de su hija Encarnación.
- A D. José Jara Navarro, 5.000 Pts., para estudios de Bachillerato Unificado Polivalente de su hija Raquel.
- A. D. Manuel López Ferrer, 15.000 Pts., para estudios de Preescolar de su hija Isabel.
- A D. Miguel Lucas Soler, 15.000 Pts., para estudios de Preescolar de su hijo Francisco Javier.
- A D. Justo Urrea Carrión, 5.000 Pts., para

estudios de B.U.P. de su hija Francisca.

- A D. Antonio Gomariz Guijarro, 40.000 Pts., para estudios del mismo de 6º curso en la Facultad de Medicina.
- A D. Gaspar Zapata Peñalver, 5.000 Pts., para estudios de E.G.B. de su hija Isabel.
- A Dª. Eugenia Jordan Palomo, 200.000 Pts., en concepto de ayudas para el estudio y residencia de sus hijas Ruth y Mª Fuensanta.

Partida 482.- "Fomento, participación y ayudas Asociaciones Vecinos y Federaciones, Asociaciones de Vecinos y Entidades Análogas".

- Subvención a la Asociación de vecinos del barrio "Calvario" de Lorca. 50.000 Pts.
- Subvención a la Casa de Murcia en Madrid. 350.000 Pts.
- Subvención a la Asociación de Vecinos de Rincón de Beniscornia (Murcia). 25.000 Pts.

Murcia, 25 de Octubre de 1.984  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
Fdo. José Méndez Espino

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-2586) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2376) SOBRE PARTIDA DE NUMERACION ECONOMICA 483 Y NUMERACION FUNCIONAL 53, ARTICULO 48, CAPITULO 4 "GUARDERIAS INFANTILES" (B.O.A.R. nº 67)**

Preguntas:

- 1.- Descripción de las peticiones recibidas, indicando el objeto, el solicitante y la cuantía de cada una de ellas.
- 2.- Transferencias autorizadas con indicación de su cuantía, objeto y perceptor respectivamente.
- 3.- Procedimiento seguido para las asignaciones.
- 4.- Fecha de las correspondientes resoluciones.

Respuestas:

La Orden de la Consejería de 20.VI.84, convocaba ayudas a Guarderías Infantiles Municipales o dependientes de Patronatos Municipales. Fijaba entre otros los siguientes criterios

profesionales:

- Que se respetara en número de niños aula educador fijados por la O.M.S., es decir:
  - 6 lactantes.
  - 10 maternas.
  - 20 párvulos.
  - 25 pre-escolar.
- Que se cobren cuotas proporcionales a la r.p.c. de los usuarios.
- Que tengan órganos de gestión participativos.

Como puede apreciarse, se han atendido todas las peticiones que partían de Entidades cuyo carácter era el de Patronato Municipal.

Consejo Municipal de Escuela Pública Infantil Murcia.....10.000.000

Patronato Municipal de Escuelas Infantiles. Cartagena.....7.000.000

Consejo Municipal de Guardería Infantil de Molina.....5.500.000

Consejo Municipal Guardería Infantil de Alguazas.....3.000.000

Consejo Municipal de Escuelas Infantiles. Yecla.....3.000.000

Patronato Municipal de Guarderías Infantiles de Totana.....1.500.000

TOTAL.....30.000.000

Las fechas de resolución son 15 de Octubre, 1,1,1, de Agosto, 4 de Septiembre y 1 de Agosto de 1.984 respectivamente.

Han quedado excluidas las Asociaciones privadas, por no cumplir los requisitos establecidos en la Orden, siendo éstas las que a continuación se detallan:

- G.I. La Milagrosa. Espinardo.
- G.I. La Milagros de Murcia.
- G.I. San José de Calasanz. Lorca.
- S.C.L. De Educación y Cultura Popular. Alcantarilla.
- AA.VV. de El Algar. Cartagena.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Fdo. José Mª Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-2587) A PREGUNTA**

**FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Re. II-2378) SOBRE ARTICULO 48, CAPITULO 4, SERVICIO 01 "A FAMILIAS E INSTITUCIONES PARA SERVICIOS SOCIALES" (B.O.A.R. nº 67)**

Por Resolución de fecha 10 de Octubre de 1.984 se otorgó la totalidad del crédito que figura en la partida, en forma de subvención, al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del Ayuntamiento de Murcia, a fin de posibilitar la integración en el mismo de las Guarderías Laborales existentes en dicho Municipio y su progresiva transformación en Escuelas Infantiles. Esta actuación obedece al propósito del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de ayudar paulatinamente -en la medida de sus posibilidades- a resolver la problemática económica que afecta a las Guarderías Laborales de la Región, así como a su transformación cualitativa.

Murcia, 25 de Octubre de 1.984  
 EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
 CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES  
 Fdo. José M<sup>a</sup>. Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-2588) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2379) SOBRE ARTICULO 48, CAPITULO 4, SERVICIO 09, "A FAMILIAS E INSTITUCIONES QUE SE ACUERDEN".**

Preguntas:

1.- Descripción de las peticiones recibidas, indicando el objeto, el solicitante y la cuantía de cada una de ellas.

2.- Transferencias autorizadas con indicación de su cuantía, objeto y receptor respectivamente.

3.- Procedimiento seguido para las asignaciones.

4.- Fecha de las correspondientes resoluciones.

Respuestas:

Por parte de la Dirección Regional de Bienestar Social, se ha procedido a una distribución del total presupuestado 111.648.000.- por áreas básicas de actuación a cubrir, con el siguiente reparto:

Disminuídos:

La Orden de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales de fecha 14.VII.84 regulaba para el presente ejercicio las ayudas institucionales para mantenimiento de centros de Asociaciones a Disminuidos Psíquicos, de promoción y sostenimiento de actividades de Asociación y Federación de Disminuidos Físicos.

Con anterioridad, esta Consejería, INSERSO y Federación de Disminuidos, habían llegado a un acuerdo sobre la forma de financiación de las instituciones de Atención a Disminuidos. INSERSO y Consejería se comprometían a pagar el 100 % del costo de los tratamientos, y el costo real de las ayudas complementarias.

La parte que correspondía a la Comunidad Autónoma, se modulaba por dos conceptos presupuestarios, ayudas de mantenimiento, y Becas de Minusválidos.

De la cantidad que correspondía a la Comunidad, se ha pagado el 50 %, quedando pendiente de pago el resto que se conocerá con toda precisión cuando se sepa la cuantía de las Becas que corresponden a cada institución.

La Convocatoria de las Becas finalizó el 30.9.84, encontrándose en estos momentos pendiente de la transferencia que ha de hacer la Administración Central por la cuantía que corresponde a 1.984.

Una vez abonada la cantidad correspondiente a las Becas, se completará lo previsto, con las ayudas de mantenimiento hasta llegar al 100 % del compromiso de la Consejería.

AYUDAS DADAS	MINUSVALIDOS PSIQUICOS	
ASPRODES. LORCA	5.024.442	F.Res. 18-7-84
ASCOPOS. CIEZA	1.000.000	F.Res. 18-7-84
ASPAPROS. MURCIA.	492.000	F.Res. 18-7-84
ASPAPROS. MURCIA	6.773.497	F.Res. 18-7-84
AIDEMAR. S. JAVIER	3.632.573	F.Res. 18-7-84
AIDEMAR. S. JAVIER	252.000	F.Res. 18-7-84
ASTRAPACE. MOLINA	2.129.208	F.Res. 18-7-84
ASTUS. CARTAGENA	3.164.210	F.Res. 18-7-84
ASTUS. CARTAGENA	4.138.717	F.Res. 18-7-84
ASIDO. MURCIA	3.587.588	F.Res. 18-7-84
ASPANPAL. MURCIA	1.035.650	F.Res. 30-7-84
APANDA. CARTAGENA	1.434.875	F.Res. 24-7-84
AMADE. MULA	1.541.804	F.Res. 24-7-84
	<u>34.206.564</u>	
TOTAL Previsto	15.693.436	

ACTIVIDADES ASOCIATIVAS. TOTAL 3.000.000

SORDOMUDOS. MURCIA	300.000	F.Res.	4-9-84
ALCOHOLIDOS REHABIL.	150.000	F.Res.	4-9-84
ASOC. PADRES DE NIÑOS CON ESPINA BIFIDA. MURCIA.	300.000	F.Res.	15-10-84
HEMOFILIA. MURCIA.	300.000	F.Res.	15-10-84
FEDERAC. DE MINUSVAL. MURCIA	500.000	F.Res.	15-10-84
FEDERAC. DE MINUSVAL. LORCA	200.000	F.Res.	15-10-84
FRATER.FRAT.CRIST.	200.000	F.Res.	15-10-84
ARMU. MURCIA.	150.000	F.Res.	15-10-84
AUXILIA. MURCIA.	180.000	F.Res.	15-10-84
AFES. MURCIA.	300.000	F.Res.	15-10-84
AUTISTAS. MURCIA.	120.000	F.Res.	4-9-84
ALCER. MURCIA.	300.000	F.Res.	4-5-84
<u>TOTAL</u>	<u>3.000.000</u>		

AYUDAS INDIVIDUALES A DISMINUIDOS.

La Convocatoria (O.R.) de ésta Consejería de fecha 6.VII.84, regula ayudas individualizadas a Disminuidos. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 31 de Octubre, por lo que se ha estimado conveniente no resolver aquellas formuladas de momento, hasta contemplarlas globalmente.

La cantidad prevista para esta atención es de 8.000.000 Pts.

MARGINACIONES GENERALES

Las cantidades previstas para este colectivo se destinan al sostenimiento para la Actividad de Centros y Asociaciones.

Está previsto para este colectivo 40.000.000.- de los cuales se han atendido hasta el momento las siguientes ayudas, (teniendo en cuenta las peticiones que representaban un interés prioritario).

Asoc. Padres Escuela Equipo	1.000.000	F.Res.	22-10-84
Asoc. Socio Cultural Taller de A.	700.000	F.Res.	1-8-84
M.A.C.I. (Infancia Marginada)	200.000	F.Res.	4-10-84
Hospitalidad de Sta. Teresa	800.000	F.Res.	4-10-84
Mensajeros de la Paz. Cartagena	700.000	F.Res.	2-10-84
Asc. Jubilados y Pen sionistas	50.000	F.Res.	2-10-84
Aulas Cultura. 3ª Edad. Murcia	50.000	F.Res.	23-10-84

Dentro de marginación general, ayudas de urgente y grave necesidad, existe previsto en esta área una consignación de 4.000.000.- de los cuales se han concedido hasta el momento 450.000.- pts., por entender esta Consejería que la distribución de las ayudas, se debe hacer globalmente a la vista de todas las peticiones, dando prioridad a las que representen una grave y urgente necesidad.

AYUDAS MENSUALES DE REINSENCION SOCIO-FAMILIAR

Figura previsto para esta atención la cantidad de 6.454.000.-

Se han concedido hasta la fecha un total de 480 ayudas de reinserción socio-familiar, sumando las mismas una cantidad total de 4.924.000.-

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Fdo. José Mª. Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES, (Reg. II-2589) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2380), SOBRE ARTICULO 78, CAPITULO 7, SERVICIO 09, "A FAMILIAS E INSTITUCIONES QUE SE ACUERDEM" (B.O.A.R. nº 67)**

El crédito existente en esta partida ha quedado reducido en realidad a 15.000.000 tras una transferencia de crédito de la Consejería de Economía y Hacienda -a solicitud de esta Consejería que ampliaba la consignación de la partida 751 (transferencias a Corporaciones Locales) a 89.786.000 y minoraba la 781 hasta la cantidad indicada. Con esta operación, que mantiene lógicamente la consignación global transferida del capítulo 7 del Servicio 09 (104.786.000) se adecuaban -de acuerdo con los Servicios correspondientes a la Administración Central del FNAS- dichos fondos a las necesidades reales de gasto existentes en la Región, ya que debían cubrirse las generadas por proyectos ya iniciados por Corporaciones Locales en anteriores ejercicios, y que son los Ayuntamientos los que realizan un mayor volumen de inversión en esta área. Por el contrario, las peticiones existentes de Asociaciones se limitaban a solicitar ayudas para equipamiento y mejora de locales, estimándose que podrán ser atendidas en su totalidad con el crédito asignado.

Hasta el momento se han atendido las siguientes peticiones:

Club de Pensionistas y Jubilados.ALEDO	500.000
Agrupación de Sordomudos. MURCIA.	1.000.000
Asoc. de Mula de Ayuda al Deficiente	2.000.000
Asoc. de Padres de Niños Autistas	500.000

El resto de las subvenciones autorizadas, se encuentran actualmente en tramitación.

Murcia, 25 de Octubre de 1.984

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Fdo. José M<sup>a</sup> Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-2590) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2381) SOBRE ARTICULO 48, CAPITULO 4, SERVICIO 11, "A FAMILIAS E INSTITUCIONES QUE SE ACUERDEN". (B.O.A.R. nº 67)**

De acuerdo con la Orden de la Consejería de Sanidad, Consumo y Servicios Sociales 524/ 1.984 de 30 de Junio por la que se realizaba convocatoria de Ayudas a Guarderías Laborales y se indicaban los criterios preferenciales de la concesión, la determinación de la cuantía de las mismas se realizó con base a las siguientes proporciones:

- el 60 % total del crédito se ha repartido en función del número de educadores que habría en cada centro.

- el 30 % en función de los niños que asisten al centro y los que comen en él.

- el 10 % restante se ha repartido según los siguientes porcentajes:

- 4 puntos a aquellos centros que dependan o esten en proceso de depender de Patronatos Municipales.
- 5 puntos si tienen transporte escolar.
- 1 punto si atienden a niños minusválidos.

De la cantidad transferida por el Fondo Nacional de Protección al Trabajo se han asignado hasta el momento, entre todas las guarderías solicitantes, de acuerdo con los criterios anteriormente expuestos en la forma siguiente:

<u>PERCEPTOR</u>	<u>CUANTIA</u>	<u>F. RESOLUC.</u>
Ntra.S <sup>a</sup> .de Lourdes.		
Archena	1.822.422	18-9-84

S. Francisco.Caravaca.	3.315.020	18-9-84
Sta.Teresa.C.del Rio.	612.586	Previsto
Bambi.Archena.	622.408	Previsto
S. José Obrero. Cieza.	2.790.002	4-10-84
Jesucristo Aparecido.		
Fortuna.	2.282.653	18-9-84
Ntra. Sra. Asunción.		
Alcantarilla.	3.920.833	18-9-84
Escuela Equipo. Murcia	3.183.810	1-8-84
Los Rosales. El Palmar.	3.833.343	1-8-84
Ntra.S <sup>a</sup> . de los Angeles.		
Sangonera la Verde	2.938.790	1-8-84
La Paz. Murcia.	6.370.087	1-8-84
Sagrada Familia. Arboleja.	1.834.201	18-9-84
Sda. Familia.R.de Seca	2.665.486	18-9-84
Casa Jardín Los Angeles.		
Yecla.	4.429.843	18-9-84
Tuty. Cab. de Torres.	3.898.105	18-9-84
S. Diego. Ricote.	2.306.212	18-9-84
Laboral 600. Beniajan.	6.333.917	1-8-84
Ntra.S <sup>a</sup> .de la Fuensanta.		
Patiño	2.260.640	1-8-84
Los Almendros.La Alberca.	2.930.790	1-8-84
Sta. Eulalia. Totana.	2.921.952	4-9-84
La Ermita.La Alberca.	3.402.561	1-8-84
S. Roque.Algezares.	3.145.763	1-8-84
Campillo.Santomera.	1.964.606	1-8-84
La Inmaculada.LL.de Molina	2.903.453	1-9-84
Virgen de la Consolación.		
Molina	8.062.820	1-9-84
Reina Sofia. Alguazas.	3.399.853	1-8-84
Ntra.Sra. de los Remedios.		
Albudeite.	2.703.201	18-9-84
El Parque. Yecla.	5.752.494	21-9-84
La Concepción. Yecla.	5.309.101	21-9-84

TOTAL 97.916.942

Murcia, 25 de Octubre de 1.984

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Fdo. José M<sup>a</sup>. Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-2591) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL G. P. POPULAR (Reg. II-2390) SOBRE LA MANGA DEL MAR MENOR (B.O.A.R. nº 67)**

Pregunta II-2390:

La Manga del Mar Menor es una de las zonas turísticas más importantes de España, con el consiguiente incremento de la población en los meses de verano. Habida cuenta de lo anteriormente expuesto: ¿Ha previsto esa Consejería algún plan de evacuación de heridos, ahogados, urgencias, etc.?. En caso afirmativo, ¿qué plan

se ha llevado a cabo? ¿Con qué medios y personal se ha llevado a cabo?

Respuesta:

La solución de los problemas que plantea la pregunta está prevista en el programa de puesta en marcha del Sanatorio de Los Arcos en el caso de que su compra sea autorizada por la Asamblea Regional.

Dichas medidas supondrían por una parte la actuación de los Servicios de Urgencia del INSALUD que se refuerzan durante el verano y su coordinación con los Servicios de Urgencias del Hospital de Los Arcos cuya Unidad de Reanimación y Admisión de enfermos graves va a ser ampliada. Con respecto al problema específico de la Manga del Mar Menor está prevista la adquisición de una canoa ambulancia que pueda trasladar las posibles urgencias que se presenten en dicha zona por vía marítima, cruzando el Mar Menor, lo que situaría a los pacientes en el Hospital en mucho menor tiempo que si fueran trasladados por carretera.

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Fdo. José M<sup>a</sup>. Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES (Reg. II-2592) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. FULGENCIO CERVANTES CONESA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-2391) SOBRE POBLACION FLOTANTE EN LA MANGA DEL MAR MENOR (B.O.A. R. nº 67)**

Pregunta II-2391:

La Manga del Mar Menor es una de las zonas turísticas más importantes de España, con el consiguiente incremento de la población en los meses de verano. Habida cuenta de lo anteriormente expuesto:

¿Ha previsto esa Consejería algún tipo de asistencia a esa población flotante?. En caso afirmativo, ¿qué tipo de servicio? dotación, así como material de que se ha dotado.

Respuesta:

Debe tenerse en cuenta que la responsabilidad en materia de asistencia sanitaria corresponde en nuestra Región al INSALUD. Según datos facilitados por la Dirección Provincial de dicho Organismo y tal como ya contestamos a una pregunta similar de su mismo Grupo Parlamentario

formulada hace unos meses, durante todos los veranos se refuerza la asistencia sanitaria de nuestras playas y localidades costeras con la contratación de 18 médicos y 18 A.T.S. como cobertura especial sanitaria para la asistencia de los beneficiarios de la Seguridad Social desplazados desde otras Provincias a nuestras zonas costeras, la distribución de los mismos es la siguiente:

La Ribera	2 Médicos y 2 A.T.S.
Los Alcázares	2 Médicos y 2 A.T.S.
Lo Pagán	2 Médicos y 2 A.T.S.
Aguilas	2 Médicos y 2 A.T.S.
Cabo de Palos	1 Médico y 1 A.T.S.
Puerto de Mazarrón	3 Médicos y 3 A.T.S.
Los Nietos	1 Médico y 1 A.T.S.
Los Urrutias	1 Médico y 1 A.T.S.
Mar de Cristal	1 Médico y 1 A.T.S.
La Manga	3 Médicos y 3 A.T.S.

Igualmente se refuerzan los Servicios de Urgencias correspondientes a las localidades donde la afluencia de vereneantes es mayor, ampliándose los de Mazarrón, Torre Pacheco y Aguilas con 1 Médico y 1 A.T.S. más los equipos existentes habitualmente.

Junto a estas medidas de INSALUD habrá que añadir a partir de Enero de 1.985 los servicios hospitalarios y de Consultas Externas de Especialidades que va a prestar el Sanatorio Médico-Quirúrgico de Los Arcos en caso de que la Asamblea Regional apruebe el proyecto de Ley que para la compra de dicha Institución va a presentar próximamente al Consejo de Gobierno.

la Consejería ha preparado un programa de actuaciones de este Hospital que cubrirán adecuadamente las necesidades de asistencia que plantee no solamente La Manga sino todas nuestras localidades costeras, tanto durante el verano como durante el resto del año.

Murcia, 24 de Octubre de 1.984

EL CONSEJERO DE SANIDAD,  
CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES,  
Fdo. José M<sup>a</sup>. Morales Meseguer

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE CULTURA Y EDUCACION (Reg. II-2593) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-1610) SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION DE ESA CONSEJERIA (B.O.A.R. nº 48)**

Respuesta a la pregunta II-1.610, formulada

por el Grupo Parlamentario Popular de la Región de Murcia, ante la Mesa de la Asamblea, a través del Diputado D. Juan Cánovas Cuenca.

1.- ¿Cuántos cargos de libre designación hay en su Consejería?

- Secretario General Técnico.
- Director Regional de Cultura.
- Director Regional de Universidad e Investigación.
- Director Regional de Juventud y Deportes.
- Director Regional de Educación.

2.- ¿Cuáles de dichos cargos han cumplido lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 1/1.982 de Gobierno y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia? Se desea conocer el nombre del Notario ante quién se formuló la declaración y fecha del acto.

- El día 12 de Julio de 1.984: Ante el Notario D. José Baños Gironés.- Declaración de D. Francisco Sánchez Sánchez, Secretario General Técnico de la Consejería de Cultura y Educación.

- Día 20 de Septiembre de 1.984: Ante el Notario D. Miguel Borrachero Fernández. Declaraciones de:

- D. Enrique Martínez Sánchez, Director Regional de Juventud y Deportes.
- D. Francisco Parrilla Hernández, Director Regional de Educación.
- D. Francisco García Silva, Director Regional de Cultura.

Murcia, 22 de Octubre de 1.984  
EL CONSEJERO DE CULTURA  
Y EDUCACION,  
Fdo. Esteban Egea Fernández

**RESPUESTA DEL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, (Reg. II-2594) A PREGUNTA FORMULADA POR EL DIPUTADO D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL G.P. POPULAR (Reg. II-1611) SOBRE CARGOS DE LIBRE DESIGNACION DE ESA CONSEJERIA (B.O.A.R. nº 48)**

PRESIDENCIA:

Excmo. Sr. D. Carlos Collado Mena

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

Excmo. Sr. D. José Méndez Espino.

Ilmo. Sr. D. Jesús Quesada Alcaraz.

Ilmo. Sr. D. Diego-María Cola Palao.

Ilmo. Sr. D. Rafael-María Egea Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO:

Excmo. Sr. D. José Molina Molina.

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION:

Excmo. Sr. D. Esteban Egea Fernández

Ilmo. Sr. D. Enrique Martínez García.

Ilmo. Sr. D. Francisco Parrilla Hernández

Ilmo. Sr. D. Francisco García Silva.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS:

Excmo. Sr. D. José Salvador Fuentes Zorita.

Ilmo. Sr. D. Antonio Conesa Parra.

Ilmo. Sr. D. Cecilio Hernández Rubira.

Ilmo. Sr. D. Pedro A. Cánovas Yáñez.

Ilmo. Sr. D. Daniel Gutiérrez Escudero.

Ilmo. Sr. D. José-Alberto Saez de Haro.

Ilmo. Sr. D. Luis Bernardeau Ruiz.

Asimismo, han efectuado Declaración Notarial de Bienes en otras Notarías los siguientes Altos Cargos:

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA:

Ilmo. Sr. D. José Luis Sánchez Díaz. (Notaría de D. Francisco Saura Ballester).

CONSEJERIA DE SANIDAD, CONSUMO Y SERVICIOS SOCIALES:

Ilmo. Sr. D. Jorge Navarro Olivares. (Notaría de D. Juan Florit García).

Murcia, 19 de Octubre de 1.984  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA  
Fdo. José Méndez Espino

#### SECCION "H", INCIDENCIAS DE PERSONAL

##### NOMBRAMIENTO DE NUEVO SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

##### Orden de publicación

En el día de la fecha, ha tomado posesión como Letrado-Secretario General de la Asamblea Regional de la Comunidad Autónoma de Murcia, a D. Ginés Jorquera Mínguez, quién fue nombrado para dicho cargo por acuerdo de la Mesa adoptado el día 31 de Octubre de 1.984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984

EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno



**SECCION "I", COMUNICACIONES E INFORMACION**

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 31 de Octubre de 1.984, ha adoptado el acuerdo de poner a disposición de los Sres. Diputados en la Secretaría General de la Cámara copia del convenio suscrito por el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma y la Compañía Aviaco, remitido por el Consejero de Presidencia.

Lo que se publica en cumplimiento de dicho acuerdo.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

Advertidos errores en la publicación de la Moción sobre Cooperativas Vitivinícolas de Jumilla y Yecla y en la de Abanilla, en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia, nº 69, de 1 de Noviembre de 1.984, procédase a su corrección mediante la oportuna publicación en el presente Boletín.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DE LA MOCION SOBRE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS DE JUMILLA Y YECLA**

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, nº 69, de 1 de Noviembre, en la página nº 1140, en la Moción sobre Cooperativas Vitivinícolas de Jumilla y Yecla, el párrafo segundo, donde dice: Por todo lo cual el Grupo Parlamentario Socialista propone que por el Pleno de la Asamblea Regional se adopten los siguientes acuerdos:

DEBE DECIR:

El Pleno de la Asamblea Regional adopta los siguientes acuerdos:

**CORRECCION DE ERRORES EN LA PUBLICACION DE LA MOCION SOBRE ABANILLA**

En el Boletín Oficial de la Asamblea Regional, nº 69, de 1 de Noviembre de 1.984, en la página 1140, en la Moción sobre Abanilla, en el párrafo 2º, donde dice: Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista propone que la Asamblea Regional adopte los siguientes acuerdos:

DEBE DECIR:

El Pleno de la Asamblea adopta los siguientes acuerdos:

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

**Orden de publicación**

Publíquese en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional el calendario para el año legislativo 1984/1.985 que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Reglamento de la Asamblea Regional, ha sido elaborado por la Junta de Portavoces y la Mesa de la Cámara en reunión celebrada el día 15 de Octubre de 1.984.

Cartagena, 8 de Noviembre de 1.984  
EL PRESIDENTE,  
Manuel Tera Bueno

**CALENDARIO PARA EL AÑO LEGISLATIVO 1.984/1.985**

1º.- Actividad que tiene previsto impulsar el Gobierno durante el año legislativo.

Con carácter indicativo, anuncia el Consejo de Gobierno la remisión de los siguientes Proyectos de Ley:

**Primer periodo de sesiones**

- Leyes de modificación presupuestaria.
- Ley de Presupuestos para el ejercicio de 1.985.
- Ley de participación ciudadana en las tareas de Gobierno.
- Ley de creación y regulación de la Imprenta Regional como Organismo Autónomo de carácter comercial.
- Ley de Consejo Consultivo de la Comunidad Autónoma.
- Ley de Tasas segunda parte.
- Ley de Tasas del juego.

Segundo periodo de sesiones

- Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.
- Ley de la Función Pública Regional.
- Ley de Patrimonio.
- Ley General Financiera.
- Ley de Ordenación del Mar Menor.

2.- Grupos Parlamentarios

Con carácter indicativo, anuncian la remisión de las siguientes Proposiciones de Ley:

GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

- De fomento de las Cooperativas.
- Del Consejo Regional de Educación.

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

- De los derechos del consumidor.
- Sobre Sanatorio de la Consolación.

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

- De protección de los espacios naturales.

- Electoral de la Región de Murcia.
- De Servicios Sociales.

3.- Ordenación del trabajo parlamentario.

Se desarrolla a través de los siguientes criterios:

1. Se habilitan los jueves y viernes de cada semana para la celebración de los Plenos de la Asamblea que procedieren.
- 2.- El debate en las Comisiones correspondientes tendrá lugar a ser posible los martes.
- 3.- Los miércoles habrá comparecencia de los señores Consejeros ante las Comisiones.
- 4.- Al final de cada mes habrá una sesión de Pleno destinada a la formulación de preguntas con respuesta oral.
- 5.- Además tendrá lugar los debates que fueren procedentes a iniciativa de los Grupos Parlamentarios conforme al Reglamento.

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA  
REGIONAL DE MURCIA

\* \* \* \*

- Precio de la suscripción anual ..... 3.500 pts.
- Para suscribirse, dirigirse al Servicio de Publicaciones, Paseo Alfonso XIII, 53.- CARTAGENA.
- El pago de la suscripción se realizará mediante giro postal a nombre de la Asamblea Regional de Murcia.